



Dictamen Técnico y Económico
Licitación Pública Nacional
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA ZONA CONURBADA (SEGUNDA ETAPA)**, EN LAS LOCALIDADES DE **RAFAEL DELGADO Y JALAPILLA**, MUNICIPIO DE **RAFAEL DELGADO, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE, LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **63 FRACCIÓN II Y 68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES

1.- EN LA ACTUALIDAD RESULTA INDISPENSABLE QUE CADA LOCALIDAD DE NUESTRO PAÍS CUENTE CON LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO SON: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, ANTE ESTAS NECESIDADES SE TIENE EN PARTICULAR EL CASO DE LA ZONA CONURBADA RAFAEL DELGADO-JALAPILLA, EN EL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, VER., MISMA QUE NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DRENAJE INTEGRAL; POR LO QUE, LA MALA DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS REPRESENTA UNA GRAVE FUENTE DE CONTAMINACIÓN AL SUBSUELO, RÍOS Y ARROYOS DE LA ZONA.

DEBIDO A SU TOPOGRAFÍA, LA LOCALIDAD DE RAFAEL DELGADO SE ENCUENTRA ASENTADA EN UNA ZONA CON VARIOS ESCURRIMIENTOS O SUBCUENCAS DEL TIPO INTERMITENTE LOS CUALES SON AFLUENTES DEL RÍO MATZINGA, ÉSTE ÚLTIMO PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RÍO BLANCO.

SE IDENTIFICARON DESCARGAS A CIELO ABIERTO A LO LARGO DEL RÍO MATZINGA, DE LAS CUALES NINGUNA TIENE TRATAMIENTO ALGUNO.

CABE DESTACAR QUE CUALQUIER CUERPO DE AGUA ES SUSCEPTIBLE DE CONTAMINACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ES POR ESO QUE LA MALA DISPOSICIÓN DE LAS DESCARGAS DE AGUAS NEGRAS QUE SE GENERAN EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL DELGADO Y JALAPILLA OCASIONA GRAN CONTAMINACIÓN EN EL RÍO MATZINGA Y SUS AFLUENTES, AL GRADO EN EL QUE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD Y DE ZONAS ADYACENTES YA NO ACUDEN A REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LOS CUERPOS DE AGUA.

ASÍ MISMO, ESTA SITUACIÓN HA PROPICIADO IMPACTOS ECOLÓGICOS EN LAS INMEDIACIONES Y PROBLEMAS SANITARIOS DIRECTOS EN LA ZONA URBANA, CON UNA ALTA POTENCIALIDAD DE DAÑO PARA LOS HABITANTES; DE TAL MANERA QUE LA ZONA ESTÁ CONCEPTUALIZADA COMO UNA DE LAS CUENCAS PRIORITARIAS DE LOS PROGRAMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO QUE TIENEN EN MARCHA LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL.

COLECTOR SANITARIO JALAPILLA (EXISTENTE): LA LOCALIDAD DE JALAPILLA CUENTA CON UN COLECTOR DEL TIPO COMBINADO (SANITARIO Y PLUVIAL) EL CUAL INICIA CON TUBERÍA DE 20 CM. DE DIÁMETRO (18°49'27.64"N - 97° 05'38.04" O) Y RECORRE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2 KM. AMPLIANDO SU DIÁMETRO A 38 CM. DICHO COLECTOR SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES; SIN



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

EMBARGO, DESCARGA APROXIMADAMENTE EL 40% DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA CONURBADA RAFAEL DELGADO-JALAPILLA AL ARROYO XALAPA (18°49'0.69"N - 97° 04'36.29"O).

COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EXISTENTE SE DESTAPÓ UN POZO DE VISITA EN EL COLECTOR JALAPILLA APROXIMADAMENTE 100 M. AGUAS ARRIBA DE SU DESCARGA AL ARROYO XALAPA DONDE SE OBSERVÓ QUE DICHO COLECTOR (38 CM. DE DIÁMETRO DE ASBESTO) FUNCIONA APROXIMADAMENTE AL 30% DE SU CAPACIDAD.

EL DRENAJE SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL DELGADO ES DISPERSO DEBIDO A QUE HAY VARIOS ESCURRIMIENTOS EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR. LOS COLECTORES PRINCIPALES SON DE TIPO MIXTO (SANITARIO Y PLUVIAL) Y SON DE ASBESTO CON TUBERÍAS QUE VAN DE 25 CM. A 45 CM. DE DIÁMETRO SITUADOS EN CADA UNA DE LAS SUBCUENCAS, SIN EMBARGO, LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CERCANÍA DEL RÍO MATZINGA NO CUENTAN CON EL SERVICIO TODA VEZ QUE ESTAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN ZONAS MUY BAJAS Y QUE NO ALCANZAN A CONECTARSE AL DRENAJE EXISTENTE.

ES DE SABER QUE EN SU TIEMPO DICHO SISTEMA DE DRENAJE SE CONSTRUYÓ EVITANDO EXCAVACIONES PROFUNDAS, LLEVANDO EL AGUA RESIDUAL A FAVOR DE LA TOPOGRAFÍA AL ARROYO MÁS CERCANO, ESTO PROVOCÓ QUE A LO LARGO DEL RÍO MATZINGA SE UBIQUE LA MAYORÍA DE LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL.

LA LOCALIDAD DE RAFAEL DELGADO APORTA APROXIMADAMENTE EL 60% DE LAS AGUAS RESIDUALES AL RÍO MATZINGA. AL NO DISPONER DE UN APROPIADO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PROVOCA QUE LAS AGUAS NEGRAS QUE SE VIERTEN A LOS CUERPOS RECEPTORES ORIGINAN UN IMPACTO ECOLÓGICO NEGATIVO A LOS MISMOS Y, AÚN MÁS GRAVE EL DESARROLLO INCONTROLADO EN LOCALIDAD QUE SE ASIENTA EN LAS INMEDIACIONES DE LOS RÍOS Y ARROYOS.

2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL **FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES TERRESTRES 2021**, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON **NÚMERO SSE/D-0632/2022**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), OBRA QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$34'500,000.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022

3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA ZONA CONURBADA (SEGUNDA ETAPA)**, EN LAS LOCALIDADES DE **RAFAEL DELGADO Y JALAPILLA**, MUNICIPIO DE **RAFAEL DELGADO, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESULTANDO

1.- EL DÍA 24 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA **No. CAEV-OF-2022-01** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **IESUR, S.A. DE C.V.**; 2) **GRUCVER, S.A. DE C.V.**; 3) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 5) **CONSTRUCTORA ARTECCO, S.A. DE C.V.**; 6) **COIIS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; 7) **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 8) **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS**; 9) **PROMOTORA BICENTENARIO DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.**; 10) **MERCANTIL DE HUATUSCO, S. DE R.L. DE C.V.**; 11) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; 12) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA, S.A. DE C.V.**; 13) **BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 14) **GRUPO VALTOC, S.A. DE C.V.**; 15) **JOSÉ IVÁN GUERRERO MORALES**; 16) **CONSORCIO PROMOTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.**; 17) **CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.**; 18) **GRUPAEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.**; 19) **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 20) **GRUPO CONSTRUCTOR MAROSE, S.A. DE C.V.**; 21) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.**; 22) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CON CARLOS GENER RAMOS**; 23) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; 24) **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**; 25) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**; 26) **GRUPO CONSTRUCTOR CONTLIGER, S.A. DE C.V.**; Y 27) **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.**

3.- LOS DÍAS **28 Y 30 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL DÍA **08 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 10:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES 1) **IESUR, S.A. DE C.V.**; 2) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 3) **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA ARTECCO, S.A. DE C.V.**; 5) **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 6) **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS**; 7) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; 8) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA, S.A. DE C.V.**; 9) **GRUPO VALTOC, S.A. DE C.V.**; 10) **JOSÉ IVÁN GUERRERO MORALES**; 11) **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 12) **GRUPO CONSTRUCTOR MAROSE, S.A. DE C.V.**; 13) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CON CARLOS GENER RAMOS**; 14) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; 15) **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**; Y 16) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **IESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,664,929.78**; 2) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,581,793.69**; 3) **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,478,565.78**; 4) **CONSTRUCTORA ARTECCO, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$23,847,108.86**; 5) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,502,140.93**; 6) **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS**; CON UN IMPORTE DE **\$29,714,564.52**; 7) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,559,911.13**; 8) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$26,831,676.29**; 9) **GRUPO VALTOC, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,795,972.93**; 10) **JOSÉ IVÁN GUERRERO MORALES**; CON UN IMPORTE DE **\$29,897,567.31**; 11) **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$25,705,098.97**; 12) **GRUPO CONSTRUCTOR MAROSE, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,945,858.21**; 13) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CON CARLOS GENER RAMOS**; CON UN IMPORTE DE **\$29,993,498.68**; 14) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$32,541,253.00**; 15) **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,650,547.03**; Y 16) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,560,307.94**, LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

6.- LAS PERSONAS MORALES: 1) GRUCVER, S.A. DE C.V.; 2) COIIS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; 3) PROMOTORA BICENTENARIO DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.; 4) MERCANTIL DE HUATUSCO, S. DE R.L. DE C.V.; 5) BUFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; 6) CONSORCIO PROMOTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.; 7) CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V.; 8) GRUPEM MÉXICO JF, S.A. DE C.V.; 9) CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.; 10) GRUPO CONSTRUCTOR CONTLIGER, S.A. DE C.V.; Y 11) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V., NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

7.- CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

8.- DE LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **GRUPO VALTOC, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA DEL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$29,795,972.93** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$34'563,328.60**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA FÍSICA **JOSÉ IVÁN GUERRERO MORALES**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 7 ESTADOS FINANCIEROS.

- NO PRESENTA LA DECLARACIÓN ANUAL COMPLETA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021.
- NO PRESENTA LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR EXTERNO, CONTENIENDO: CARTA

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

DICTAMEN, BALANCE GENERAL, COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, REGISTRO DEL AUDITOR EN LA SHCP Y PROGRAMA DE APORTACIONES FUTURAS. (PARA EMPRESAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO INSCRIPCIÓN EN SHCP).

- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- NO PRESENTA LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA DEL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$29,897,567.31** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$34'681,178.08**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL GRUPO CONSTRUCTOR MAROSE, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 1 REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

- NO PRESENTA EL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO No. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO.

- NO PRESENTA LA "OPINIÓN VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT.
- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS).





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

- NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DAR DE ALTA LA OBRA ANTE EL IMSS, Y A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA MISMA, ASIMISMO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- NO PRESENTA ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA ENTREGADA EN LOS ANEXOS DE CONVOCATORIA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA DEL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$29,945,858.21** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$34'737,195.52**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

D).- LA PERSONA FÍSICA FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CON CARLOS GENER RAMOS, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA DEL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$29,993,498.68** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$34'749,458.47**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

E).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V., SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA DEL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$32,541,253.00** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$37'747,853.48**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9- PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

A).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA ARTECCO, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO.

- NO PRESENTA EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN SU CASO, EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

- NO PRESENTA EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 11

ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, INTEGRA EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL **3% SOBRE LA NÓMINA**, INCUMPLIENDO CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL **DOCUMENTO No. 13** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA:

"EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "El Impuesto sobre las Nóminas del 2% (considerando que el porcentaje fue modificado al 3% mediante decreto no. 596 publicado en gaceta oficial el 20 de octubre de 2015), NO debe estar reflejado en los análisis de precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obras o servicios con el Gobierno del Estado"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN."(sic)

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN: EL ESTUDIO DEL FACTOR DE SALARIO REAL AL CONSIDERAR EL 3% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA NOMINA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

DOCUMENTO No. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO.

- NO PRESENTA LA COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS).

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN **NO SOLICITADA** EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
3.- COLECTOR JALAPILLA	CLAVE 3120 01A CAJAS DE CAÍDA CON PLANTILLA DEFLECTORA PARA Ø 45 CM. A 76 CM., HASTA 0.50 M. DE PROFUNDIDAD.	CLAVE 3120 01 CAJAS DE CAÍDA ADOADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA, 0.50 M DE PROFUNDIDAD.	2.00	CAJA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE AMBOS CONCEPTOS DE TRABAJO LE FUERON SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, SIN EMBARGO, EL LICITANTE PRESENTO EL MISMO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PARA AMBAS ACTIVIDADES, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PRESENTADO CON **CLAVE 3120 01A** NO CORRESPONDA A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado)**" (sic), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA AL PRESENTAR OMISIÓN DE CONCEPTO DE OBRA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS ESTÉN INCOMPLETOS; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN EL LICITANTE EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN **NO SOLICITADA** EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
3.- COLECTOR JALAPILLA	CLAVE 3120 01A CAJAS DE CAÍDA CON PLANTILLA DEFLECTORA PARA Ø 45 CM. A 76 CM., HASTA 0.50 M. DE PROFUNDIDAD.	CLAVE 3120 01 CAJAS DE CAÍDA ADOSADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA, 0.50 M DE PROFUNDIDAD.	2.00	CAJA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE AMBOS CONCEPTOS DE TRABAJO LE FUERON SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, SIN EMBARGO, EL LICITANTE PRESENTO EL MISMO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PARA AMBAS ACTIVIDADES, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PRESENTADO CON **CLAVE 3120 01** NO CORRESPONDA A LO INDICADO EN EL CONCEPTO CON **CLAVE 3120 01A** ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades**





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado)" (sic), LO QUE MOTIVA QUE SU PROPUESTA QUEDE COMO INDEFINIDA Y DESECHADA.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA AL PRESENTAR OMISIÓN DE CONCEPTO DE OBRA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS ESTÉN INCOMPLETOS; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN EL LICITANTE EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

10.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE DESECHAN Y NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES** SON: 1) **GRUPO VALTOC, S.A. DE C.V.**; 2) **JOSÉ IVÁN GUERRERO MORALES**; 3) **GRUPO CONSTRUCTOR MAROSE, S.A. DE C.V.**; 4) **FRANCISCO GENER DE LA TORRE EN ASOCIACIÓN CON CARLOS GENER RAMOS**; 5) **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DE LOS TUXTLAS, S.A. DE C.V.**; 6) **CONSTRUCTORA ARTECCO, S.A. DE C.V.**; 7) **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; Y 8) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA**, TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN POR EL MECANISMO POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2) **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**; 5) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 6) **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**; 7) **IESUR, S.A. DE C.V.**; Y 8) **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS.**

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SÉ PUEDEN OTORGAR EN SU EVALUACIÓN, SIGUIENDO LOS CRITERIOS A ANALIZAR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCESO EN LA REVISIÓN CUALITATIVA EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO:

- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP

SIMILARES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES.

- SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS LICITANTES EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
- SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
- SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS LICITANTES SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- SE REVISÓ QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICO QUE DICHO PERSONAL ESTUVIERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
- SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
- SE COMPROBÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUMPLAN CON LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y LOS PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
- SE VERIFICO LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.

12.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **48.50 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **46.84 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **42.96 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **42.70 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** OBTIENE **39.54 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS**, OBTIENE **37.00 PUNTOS**





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **30.55 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **28.75 PUNTOS**.

13.- LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) **IESUR, S.A. DE C.V.**, 2) **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, 3) **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, Y 5) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

14.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS**
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.96 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.86 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.83 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **49.69 PUNTOS**.

15.- LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE:

- EL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **98.19 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **96.80 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **92.96 PUNTOS**
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **92.56 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **89.37 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS**, OBTIENE **37.00 PUNTOS**
- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **30.55 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **28.75 PUNTOS**.

16.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,664,929.78 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



Dictamen Técnico y Económico
Licitación Pública Nacional
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN;** CON UN IMPORTE DE **\$29,502,140.93 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 93/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **FIGAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$29,478,565.78 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

D.- LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$29,559,911.13 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 13/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

E.- LA QUINTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$29,581,793.69 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

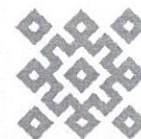
POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "Establecer las bases a que deberán sujetarse las licitaciones para adjudicación de los contratos administrativos, vigilar su cumplimiento y, en su caso, rescindirlos administrativamente de conformidad con la Ley".(sic)

SEGUNDO: CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 38 Y 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **63 FRACCIÓN II Y 68** DE SU REGLAMENTO Y **ARTÍCULO NOVENO** DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

CUARTO: EL 19 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS LAS 13:00 HORAS, SOE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

QUINTO: LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2022) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**; TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **IESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,664,929.78 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$34'411,318.54 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 54/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2022** COMO INICIO Y EL **20 DE MARZO 2023** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN**; CON UN IMPORTE DE **\$29,502,140.93 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 93/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$34'222,483.48 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**

TERCERO.- LA TERCERA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **FICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,478,565.78 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$34'195,136.30 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**

CUARTO.- LA CUARTA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,559,911.13 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 13/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$34'289,496.91 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP**

QUINTO.- LA QUINTA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$29,581,793.69 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$34'314,880.68 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 68/100 M.N.)**

SEXTO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

OCTAVO. - CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2021-2022-F01-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

NOVENO. - EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **IESUR, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO AL PUNTO 1.2 DE LA LICITACIÓN PUBLICA FEDERAL, EL **ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA **SECCIÓN IV** DE SU REGLAMENTO.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA



ING. GILBERTO RANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS



ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS
HERRERA
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VAZQUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

